



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

# CAPACITACIÓN A DIRECTORES MUNICIPALES DE DESARROLLO ECONÓMICO

Secretaría de Desarrollo Económico  
SEDECO

Mtro. Pablo Peralta  
García

Febrero 1, 2022

1

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

2

UNIDADES Y ACTIVIDADES PRINCIPALES

3

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Dependencia encargada de regular, promover, fomentar y atender el desarrollo industrial, comercial y económico del Estado de México

**Desarrollo  
Económico**



## EJES RECTORES



Impulso al Emprendimiento  
y las MIPYMES



Fortalecimiento de  
la  
Economía Local



Fomento y acompañamiento  
a la Inversión y el Empleo

1

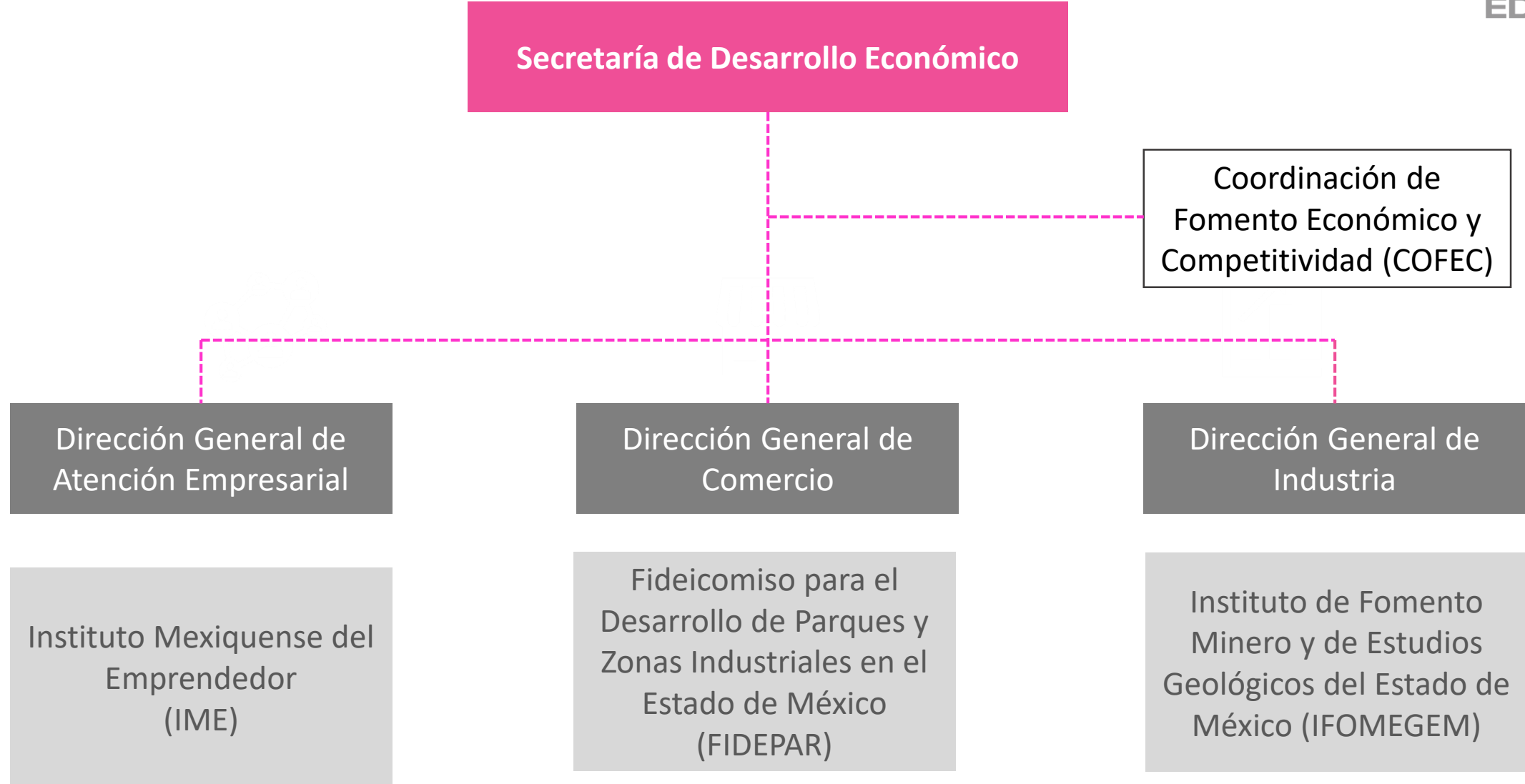
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

2

UNIDADES Y ACTIVIDADES PRINCIPALES

3

PREGUNTAS Y RESPUESTAS



# 1. DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN EMPRESARIAL

## OBJETIVO:

Coordinación y gestión interinstitucional, para impulsar la generación de empleos y el desarrollo económico.

### Principales Actividades

Gestionar trámites empresariales

Vincular al empresario con los apoyos o incentivos que ofrecen las dependencias federales, estatales y municipales

Promover el acercamiento y capacitación de cámaras y asociaciones empresariales



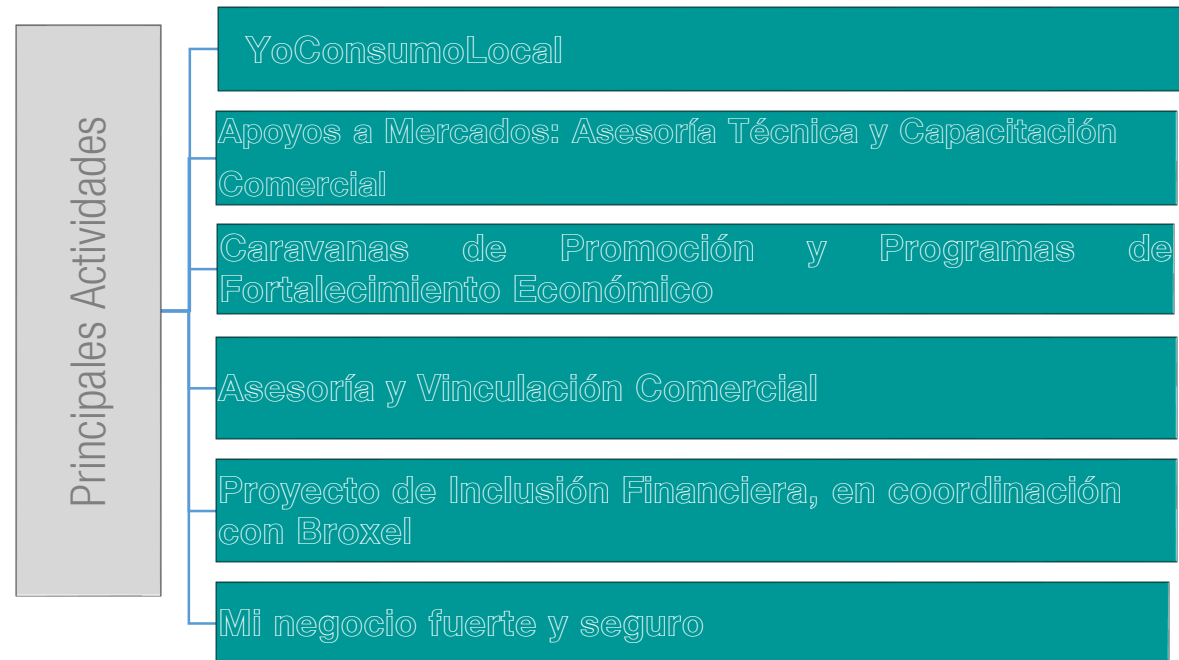
**VINCULACIÓN MUNICIPAL:** Coordinación para la apertura, instalación y funcionamiento de unidades económicas, a través de sus once ventanillas regionales.



## 2. DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO

### OBJETIVO:

- Fortalecer el mejoramiento, ampliación y desarrollo tecnológico de las unidades económicas del comercio local y tradicional.
- Promover productos y servicios de las MiPyMEs.



**VINCULACIÓN MUNICIPAL:** Coordinación para la apertura, instalación y funcionamiento de unidades económicas.

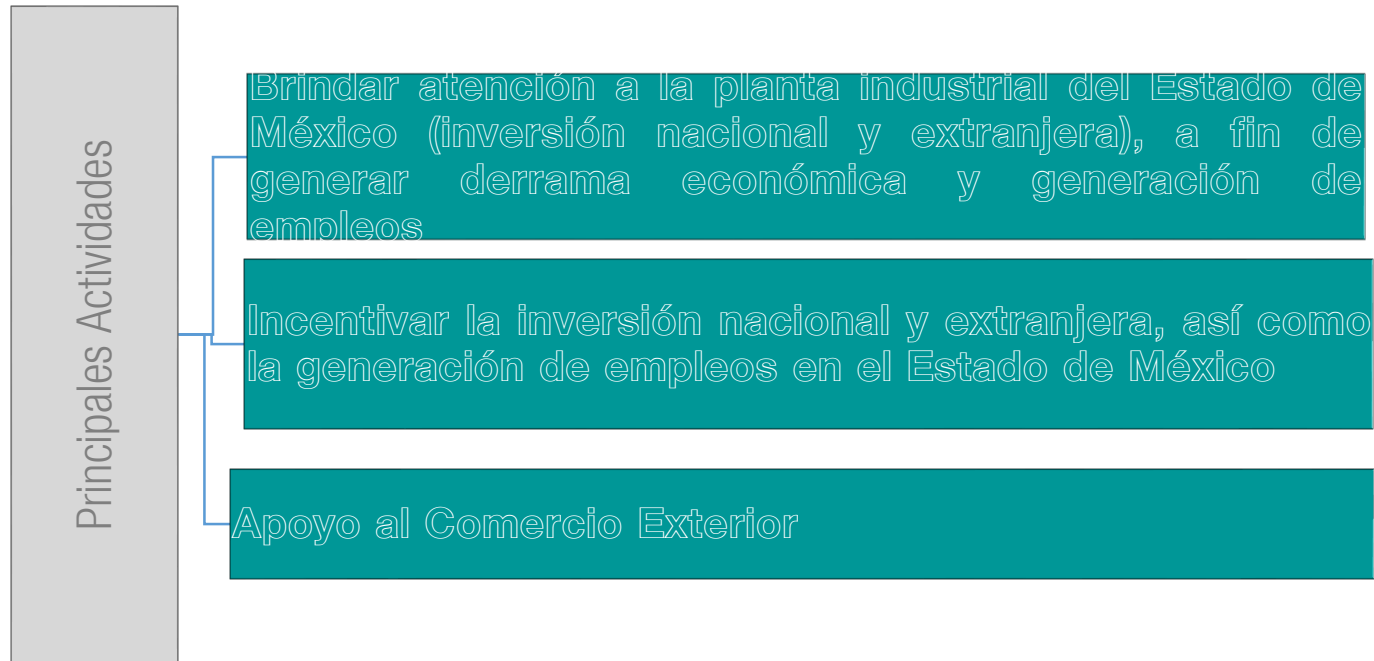


### 3. DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA



#### OBJETIVO:

Promover el desarrollo de la industria, el comercio exterior y la atracción de inversión extranjera directa en el Estado de México.



VINCULACIÓN MUNICIPAL: Coordinación en la materialización de proyectos de inversión productiva y comercio exterior.

## 4. COORDINACIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD



### OBJETIVO:

Ejecutar las acciones necesarias para que el Consejo Estatal de Fomento Económico y Competitividad (CEFEC), cumpla con las atribuciones definidas en la Ley de Fomento Económico para el Estado de México.

#### Principales Actividades

Asesorar a las áreas de desarrollo económico de los municipios:

- \* Perfiles Socio Económicos
- \* Programa Anual de Incentivos
- \* Indicadores de Competitividad



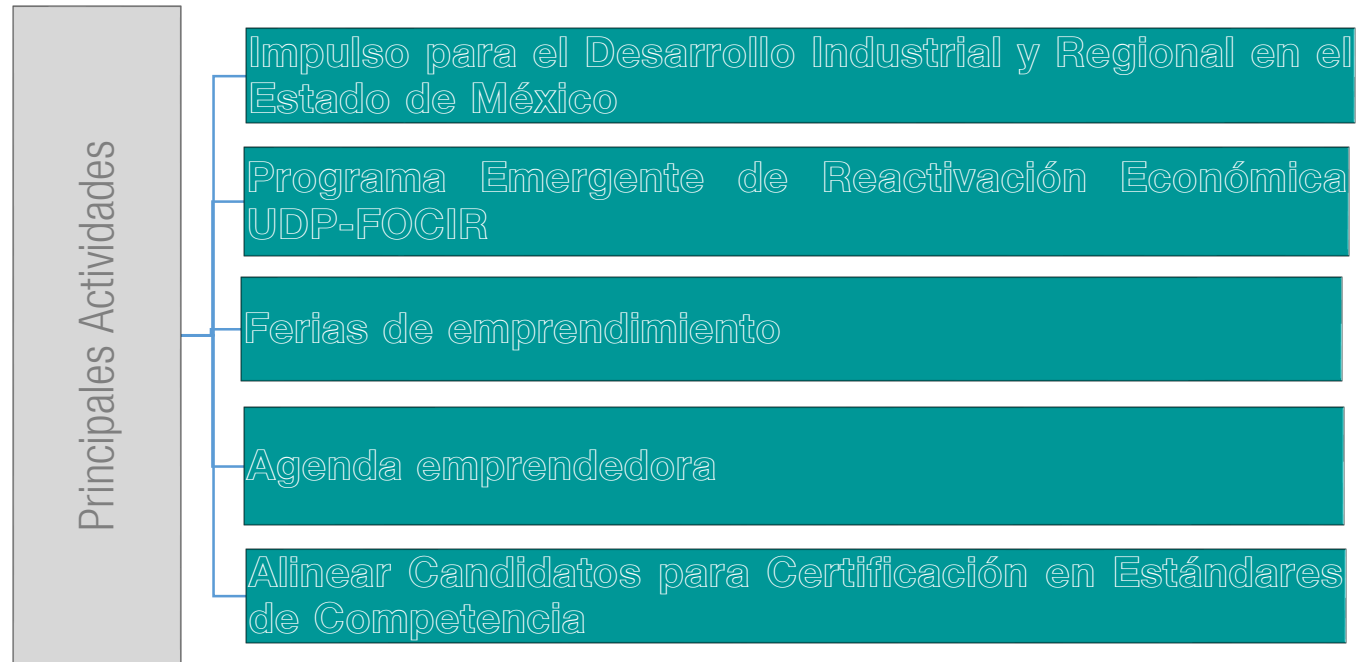
**VINCULACIÓN MUNICIPAL:** Coordinación para generar estrategias en favor del crecimiento económico, de acuerdo a sus vocaciones productivas.

## 5. INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR (IME)



### OBJETIVO:

Generar y promover en el Estado de México, una Cultura Emprendedora de Alto Valor Agregado que impulse e incentive la actividad empresarial creativa, ética, responsable y solidaria.



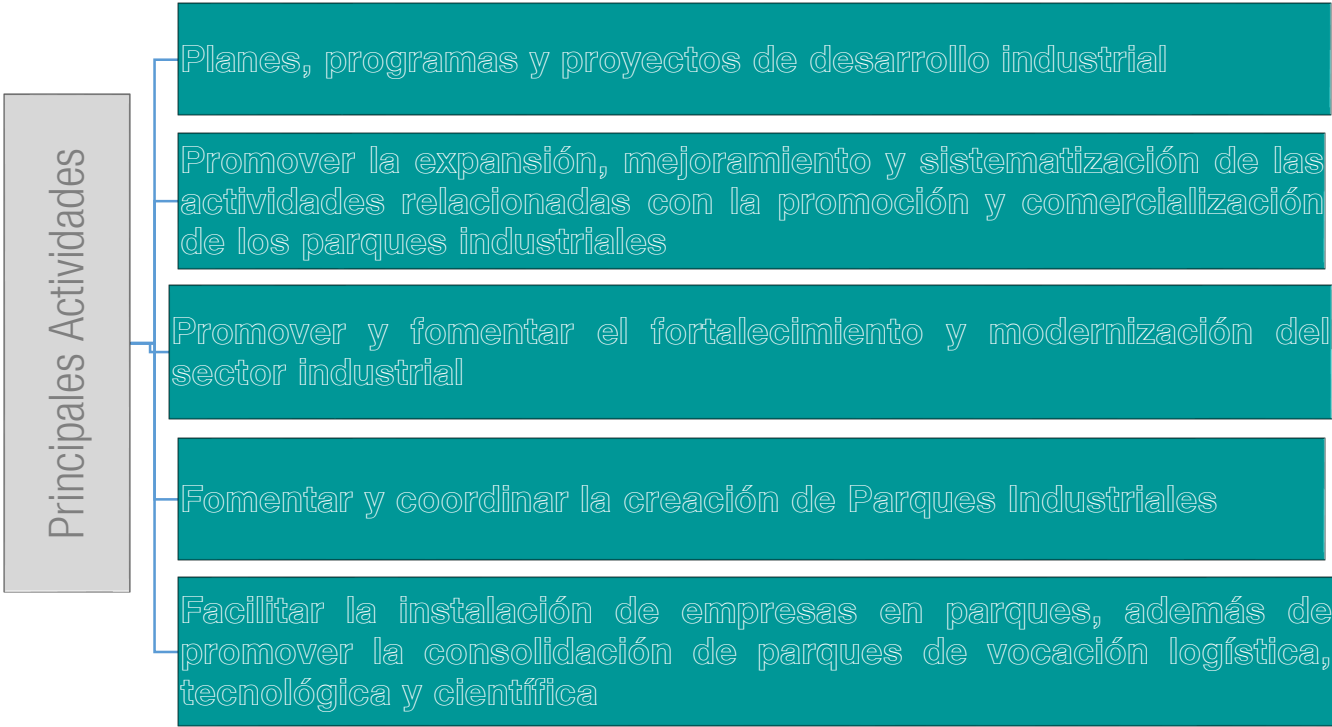
**VINCULACIÓN MUNICIPAL:** A través de las Ferias de Emprendimiento y mediante la alineación de Candidatos para Certificación en Estándares de Competencia.

# 6. FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE PARQUES Y ZONAS INDUSTRIALES EN EL ESTADO DE MÉXICO (FIDEPAR)



## OBJETIVO:

Generar alianzas estratégicas con propietarios de áreas potencialmente industrializables y desarrollables, para la compra y desarrollo de Parques Industriales de vocación logística, científicos y tecnológicos.



VINCULACIÓN MUNICIPAL: Coordinación para generar nuevos proyectos de parques industriales (asesorías, trámites, promoción y difusión).

## 7. INSTITUTO DE FOMENTO MINERO Y ESTUDIOS GEOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO (IFOMEGEM)



### OBJETIVO:

Fomentar el desarrollo minero, mediante estudios, asesoramiento, gestiones, cursos y talleres en materia de geología, minería y geología ambiental.



**VINCULACIÓN MUNICIPAL:** Promoción de programas de trabajo y servicios; atención de solicitudes específicas de información; y asesoramiento e impartición de cursos y talleres de capacitación, (virtuales y presenciales).

# Transición del Dictamen Único de Factibilidad (DUF) a Evaluación de Impacto y Dictamen de Giro

## Fundamento para DUF

**9 evaluaciones técnicas:** salubridad, desarrollo urbano, protección civil, medio ambiente, desarrollo económico, comunicaciones, movilidad, agua, drenaje y tratamiento de aguas residuales.

## Evaluación de Impacto Estatal

Para proyectos de alto impacto, con sustento en **7 evaluaciones técnicas**: sin salubridad ni desarrollo económico

## Dictamen Único de Factibilidad (DUF)

Recopila **dictámenes de factibilidad** estatal.

A **proyectos de alto impacto** y unidades de **alto y medio impacto**.



## Reforma enero 2021

Elimina **DUF** y crea **Evaluación de Impacto Estatal**.  
Cambia la **dependencia** a cargo.  
Crea **Dictamen de Giro** y **Comité Municipal** que lo **emite**.

## Dictamen de Giro

A unidades con **venta de alcohol** para consumo inmediato y **rastros**, previo análisis normativo multidisciplinario.



# Distinción de Competencias



## Competencia Estatal

Evaluación de Impacto Estatal

A cargo de: Comisión de Impacto Estatal

Factibilidad para **Proyectos de Alto Impacto**

Cualquier uso diferente al habitacional que implique un **coeficiente de utilización de más de 3 mil m<sup>2</sup> o predios de más de 6 mil m<sup>2</sup>** de superficie



Gaseras, gasolineras, helipuertos, aeropuertos, conjuntos urbanos para 30 o más viviendas, centros comerciales, etc.

## Competencia Municipal



Dictamen de Giro

Comité Municipal de Dictamen de Giro

Factibilidad para **Unidades económicas de alto y medio impacto**

**Alto Impacto: venta de alcohol** para consumo inmediato **como actividad principal**

**Medio Impacto: venta de alcohol** para consumo inmediato, **siendo otra su actividad principal**



Bares, cantinas, centros nocturnos, restaurante-bar, bailes públicos, cervecentros, etc.

Salones de fiesta, restaurante, hospedaje, teatros, salas de cine, clubes privados, etc.



# Comités Municipales de Dictamen de Giro



## Integración del Comité Municipal

- Presidente Municipal
- Direcciones de: Desarrollo Económico, Desarrollo Urbano, Ecología, Protección Civil, Salud o equivalente
- Representante de las Cámaras Empresariales
- Representante del Sistema Municipal Anticorrupción
- Contraloría Municipal

### Se sugiere:

- 1.** Designar a los integrantes en el mismo acuerdo de Cabildo de las Comisiones Edilicias (máximo en 3ª sesión ordinaria)
- 2.** Instalar máximo 30 días después
- 3.** Emitir reglamentación en máximo 60 días

## Pasos para la emisión del Dictamen de Giro

1

- Establecer ventanilla de atención para recibir solicitud

2

- El solicitante debe cumplir con los requisitos para que se le emita oficio de Procedencia

3

- El solicitante inicia gestión de permisos municipales, mientras el Comité determina si requiere visitas y qué autoridades participan

4

- Dichas autoridades tienen hasta 21 días para emitir las Evaluaciones Técnicas y remitirlas al Comité.

5

- Con ello, el Comité emite el Dictamen de Giro a más tardar en 10 días

\*

- Con el Dictamen se puede concluir el trámite de permisos o licencias municipales

1

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

2

UNIDADES Y ACTIVIDADES PRINCIPALES

3

PREGUNTAS Y RESPUESTAS